

06/06/2022

Sujeto fue condenado por manejar ebrio y provocar lesiones y la muerte de una de sus acompañantes

Como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad, causando muerte y lesiones graves, hoy en juicio oral, Sebastián Oyarzo, fue condenado a la inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica a cinco años de libertad vigilada intensiva, al pago de las costas de la causas y a una multa ascendente a cuatro unidades tributarias mensuales.



Cabe recordar que el sujeto fue llevado a juicio oral por la Fiscal Romina Moscoso, por los hechos perpetrados el 25 de abril del año pasado, aproximadamente a las 06:45 horas de la mañana, cuando el acusado condujo, sin haber obtenido licencia de conducir y en estado de ebriedad, un vehículo marca Suzuki, modelo Swift, por avenida Eduardo Frei en dirección al sur, cruzando la intersección con calle Enrique Abello a una velocidad aproximada de 162 kilómetros por hora, perdiendo el control y volcando el móvil desde el cual salieron proyectadas, sus dos acompañantes, la víctima Bárbara Rojel quien resultó con politraumatismo grave, contusión cerebral, neumotorax y shock hipovolémico, lesiones que le ocasionaron la muerte horas después y Yanira Lai Barrientos, quien tuvo múltiples fracturas, un TEC no complicado, y neumotorax derecho.